



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 371

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 405, PRESENTADA POR DON: **LUIS ALONSO CASTILLA GUERRA** IDENTIFICADO CON DNI. N° 43619976, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 526 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **ISAIAS SARAVIA YATACO Y ESPOSA** A FAVOR DE: **FORTUNATO CANCHARIS MARCOS Y MARÍA LUISA SARAVIA YATACO**, CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 1970, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 3271 VUELTA AL 3276, DEL TOMO III DEL AÑO 1970, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 10 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **LUIS ALONSO CASTILLA GUERRA**, CON DNI. N° 43619976, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2021 08:28:53-0500



R.E.D.I.C.M

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=680



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2021 08:30:39-0500

dial que lleva el número tres mil pe-
sientos de dos de agosto de mil no-
vecientos veintinueve; figurando en la
citada declaración el bien rústico mate-
ria de la presente compraventa con
un valor de pesos oro cinco mil, no al-
canzando al límite de exención al im-
puesto por lo que está exceptuado al pa-
go del mismo; Igualmente doy fe de que
en este momento y en mi presencia
la vendedora, recibe a entera satisfac-
ción de la compradora, la suma de
pesos oro cinco mil en billetes circula-
res del Banco Central de Reserva del
Perú, ante mí:

Bernard R. Almeyda

Juan A. de Arce

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En la ciudad de Chincha Alta, a los dieci-
nove días del mes de febrero de mil no-
vecientos veinte, ante mí Arturo Belmar
Alfaro, Abogado, Notario Público de la pro-
vincia, inscrito en el registro militar con



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2021 08:30:09-0500



Tres mil sesientos ochenta y cinco

Número

Quinientos veintiseis

Compraventa

Isaiar Saravia Jataco y esposas nientos seve-
ntidos, en el re-

gistrato Bencharis Mancos gistas electoral
con el número

María Luisa Saravia Jataco cuatro millo-
nes quinientos seentidos mil trescientos

cuatro y con libreta de matrícula número
seis millones trescientos seentidos mil tres-

cientos setenta y cuatro, pagante; y los des-
tijos don Pablo Jolani Jorale, casado, co-

merciante, inscrito en el registro militar
con el número quinientos dieciséis mil

setenta y dos, y en el registro electoral
con el número cuatro millones quinien-

tos seentidos mil doscientos cincuenta
y dos, y don Carlos Mademari Vizcarra, sol-

tero, empleado, inscrito en el registro
militar con el número veintiseis mi-

llones trescientos seis mil quinientos cua-
renta y cuatro, y en el registro electoral con

el número cuatro millones quinientos
setenta y cuatro mil doscientos setenta;

ambos Peruanos, pagantes vecinos de
Chincha a quienes congre. se presentan.

don Isaiar Saravia Jataco, casado, agricultor,
inscrito en el registro militar con el nú-
mero quinientos dieciséis mil veintiseis.

En la fecha
expuso parte
del testimonio
del interesado
Doy fe.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2021 08:29:59-0500

te, en el registro electoral con el número cua-
tro millones quinientos ochocientos mil
setecientos ochenta y con libreta tri-
butaria número siete millones novecientos
ochenta mil setecientos setenta y seis; su
esposa doña Mercedes Saravia Ramo-
sada, ocupada en las atenciones de su
hogar; Analfabela, con dispensa electoral
que se le tiene a la vista; don fortuna-
do Bancharis Marcos, Divorciado, comerciante,
inscrito en el registro militar con el número
tres mil doscientos cincuenta y tres, en
el registro electoral con el número cuatro
millones quinientos sesenta y nueve mil
cuatrocientos diecisiete y con libreta
tributaria número seis millones quinien-
tos sesenta mil ochocientos catorce; y do-
ña María Luisa Saravia Jataco, soltera,
ocupada en las atenciones de su hogar,
inscrita en el registro electoral con el
número cuatro millones quinientos se-
tentacin mil doscientos nueve y con
libreta tributaria número seis millo-
nes quinientos sesenta mil ochocien-
tos veintidos; proceden por su propio
derecho; Padres Peruanos, vecinos de
Chircha, sufragantes hábiles para con-
tratar, inteligentes en el idioma caste-
llano, a quienes también conozco, de
todo lo que doy fe, así como también



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2021 08:29:50-0500



En mil doscientos setenta y tres

de haber cumplido con las prescripciones
de los artículos treinta y ocho al cuarenta y uno
de la ley de Notariado; y me entregan pa-
ra que su contenido clere a escritura pú-
blica, una minuta firmada, la que bajo
el número cuatrocientos noventa y tres, ag-
ra a su respectivo legajo y cuyo tenor li-
teral es el siguiente: Minuta: - Sean
notario doctor Arturo Tolmas: Girase ex-
tender en su Registro de Escrituras pú-
blicas, una de compraventa que celebran,
de una parte como vendedores don Isidro
Saxaria Jataco y esposa doña Mercedes Ja-
saria Namor, y de la otra como com-
pradores don Fortunato Benchario Mancos
y María Luisa Saxaria Jataco, en los tér-
minos que siguen: PRIMERO: El ven-
dedor es propietario de un lote de te-
rreno de cultivo, ubicado en el pago de
Moca, zona de Jataco, del distrito de Gro-
cio Prado, de esta provincia, que tiene
una superficie de tres mil ciento pe-
tesentos metros cuadrados, y con los si-
guientes linderos: Norte, con propiedad
de Francisco Bartilla y otros; por el Sur,
con propiedad de Nicanor Saxaria; por
el Este, con propiedad de Nicanor Saxaria,
separado por una estrada; y por el Oeste,
con propiedad de Juan Saxaria. Se ad-
quisió por compra a don Mauricio Ja-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2021 08:29:43-0500

varia y expone por Escritura Pública de die-
ceiseis de Enero de mil novecientos pe-
centicuarenta, ante usted mismo señor No-
tario. Segundo:- Por el presente,
el vendedor otorga en venta pura y simple
y enajenación perpétua a favor de los
compradores, el inmueble a que se con-
trae la cláusula anterior; comprendien-
do todas sus entradas, salidas, ajen-
uses, costumbres, servidumbres y cuas-
to. Se es en todo por reserva ni limitación
alguna; declarando que no se encuentra
afecto a ningún gravamen, acto, contra-
to, medida judicial ni extrajudicial que
limite sus derechos de absoluta dispo-
sición, quedando en todo caso obliga-
dos a la ejecución y saneamiento con-
forme a ley. Tercero:- El precio de
la venta es la suma de pesos oro diez
mil que ya se encuentra pagado a en-
tera satisfacción del vendedor. Ambos
partes declaran que existe la más justa
equivalencia entre el valor del predio
que se vende y el precio pagado por él,
por lo que renuncian a toda acción o
excepción que pudiera favorecerlos por
este concepto u otros y que tienden a
invalidar este contrato en el que no me-
dia error, lesión, dolo, ni ninguna otra cau-
sa de nulidad; que se peticionizan en el



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2021 08:29:35-0500



Por mil novecientos ochenta y cuatro

pago de pechos, provistas de agua y de
mar; y señalan domicilio al vendedor
en el Distrito de grande Prado, toma el
barrio, y los compradores en el mismo
distrito, calle San José - segunda cuadra.
Sin agregar más, pídase usted, señor No-
tario, pasar partes al Registro de la pro-
piedad Inmueble. - Shunka Alta, ocho
de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro
(firmado): Isaias Garayia J. - Fortunato
Bancharis M. - María Luisa Garayia -
A ruego de doña Mercedes Garayia Ro-
mos quien no sabe firmar, e imprimi-
re huella digital del índice de su ma-
no derecha (firmado): Rosa A. Muga-
llana - (firmado): La Bellido - an-
pelle en que se lee: "Alberto Bellido-
Abogado". - INSERTOS: - Portafolio
de pago - Banco de la Nación - Serie "D" -
Folio número ochocientos ochenta y cuatro
mil novecientos ochenta y cuatro. - Por pago de im-
puestos detallados a continuación: - Gobier-
no Central - Impuesto Alcabala - Ley quince
mil novecientos ochenta y cuatro. - dieciséis mil
novecientos ochenta y cuatro. - por oro un mil ochocientos
ochenta y cuatro. - Contrato número ochocientos ochenta y cuatro. - Capital pe-
lo oro diez mil. - Notario A. Palmero P. -
Total pagada por oro un mil ochocientos
ochenta y cuatro. - del pago y otorgado por Isaias
Garayia J. y esposa - Fortunato - Rosa.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2021 08:29:24-0500

Charin y otra. Domiciliado en Distrito yacajo
Prado. Por un total de un mil doscien-
tos soles oro. Lugar y fecha. Chincha Al-
ta, diecinueve de febrero de mil nove-
cientos setenta. firmado: J. Rios. en se-
llo en que se lee: "Banco de la Nación.
Departamento de Recaudación. diecinueve
de febrero de mil novecientos setenta."
Gilberto Rios V. - Ejecutor Zona. Chincha -
firmado: Lucio Gara. otro sello en que
se lee: "Banco de la Nación. Chincha Al-
ta. Lucio Gara de Rora. Inspector Rural."
OTRO. - formulario de pago de impuestos.
Nombre del contribuyente: Tránsito Jarama Ju-
ta. - fortinista Tancharis y María Lui-
pa Jarama. Domicilio: provincia: Chincha.
Distrito: yacajo Prado. Poma El Barrigo.
Concepto del pago: Compraventa por se-
les oro diez mil. Impuesto Alcabala de
Enajenaciones. Ley número quince mil
doscientos veinticinco. - seis por ciento
monto del impuesto soles oro seiscien-
tos. Impuesto garantías en transfe-
ncias de Inmuebles. Ley número dieciseis
mil novecientos. - seis por ciento. - se-
les oro seiscientos. Total soles oro un
mil doscientos. forma de pago: En efec-
tivo por un mil doscientos soles oro
soles oro un mil doscientos. Total del
pago soles oro un mil doscientos. fe-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2021 08:29:17-0500



Tres mil novecientos ochenta y cinco

che de pago: diecinueve de febrero de mil
novecientos ochenta y cinco. - firma del contribuyen-
te o representante legal. - Isaac Jarama J. -
Fortunato Sanchez. - Maria Luisa Jarama -
Preside conforme certificado de pago mil-
novecientos cincuenta y cinco mil no-
cientos ochenta y cinco. - firmado: J. Roca - en
pelle en que se lee: "Banco de la Nación. -
Departamento de Acaudación. - Diecinueve
de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. - Gil-
berto Roca V. - bajo zona chincha. - firma-
do: Lucio Jara. - sobre pelle en que se lee: -
"Banco de la Nación. - Chincha Alta. - Lucio
Jara La Roca. - Inspector Rural. - Otro.
Declaración jurada y liquidación de los im-
puestos sobre transacciones de bienes raí-
zales. - Datos relativos a los contra-
tantes. - Isaac Jarama Jataco y esposa. - pro-
vincia: Chincha. - Distrito: Gracio Prado. - Co-
muna El Barrio. - Fortunato Sanchez y Maria
Luisa Jarama Jataco. - Chincha. - Gracio Prado
San José. - segunda cuadra. - Datos relativos
al contrato: compraventa. - fecha del con-
trato: ocho de enero de mil novecientos
ochenta y cinco. - Datos relativos al bien que se trans-
gira: ubicación: provincia: Chincha. - Dis-
trito: Gracio Prado. - Pago: Pico Pico. - Co-
muna Jataco. - Precio de transacción: se-
les con diez mil. - forma de transac-
ción: al contado. - Declaración de la ma-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2021 08:29 09-0500

tercia imponible y aceptación de los impuestos. - Impuesto de Alcabala de Enajenaciones. - Ley número quince mil doscientos veinticinco. - Materia imponible. - Soles oro diez mil. - Base seis por ciento. - Impuesto Soles oro seiscientos. - Total de cada impuesto Soles oro seiscientos. - Impuesto adicional de Alcabala de Enajenaciones. - Ley número dieciséis mil novecientos. - Materia imponible. - Soles oro diez mil. - Base seis por ciento. - Impuesto Soles oro seiscientos. - Total de cada impuesto Soles oro seiscientos. - Total general Soles oro con mil doscientos. - Documentos que se acompañan: a) copia de la minuta, b) certificación de la escritura anterior, c) formulario de declaración guardado, d) formulario de certificado de pago. - Brindia Alta, ocho de Enero de mil novecientos setenta y cinco. - firmas: Francis Saravia y Fortunato Sanchez M. Maria Luisa Saravia Ramos, quien me pide firmar e imprimir su huella digital (formado). Para A. Magallanes. - Conclusión. - Inbuidos los otorgantes del tenor, objeto y fines de esta escritura, la que leída íntegramente por mí, firmo y ratifico en su contenido y la firmo en versión de los



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2021 08:29:01-0500



En mil doscientos sesenta y seis

testigos instrumentales ya mencionados;
haciéndolo por dona Mercedes Saravia Pa-
mor quien no sabe firmar e impreso
se hacia digital del indice de su mano
derecha, dona Ana Angela Angélica Maga-
llanes De la Cruz, soltera, empleada, ins-
crita en el registro electoral con el nú-
mero cuatro millones quinientos seten-
ta mil veintinueve, de que doy fe; así
como también de haber tenido a la vista
el formulario de declaración sobre el
impuesto al valor de la propiedad pre-
dial que lleva el número doscientos
cuarenta y veintinueve de febrero
de mil novecientos veintinueve; pe-
guando en la citada declaración el bis-
ruístico, materia de la presente compra-
venta con un valor de pesos oro ochocientos
mil novecientos sesenta, no alcanza-
do al límite de exención al impues-
to por lo que está exceptuado al pa-
go del mismo, ante mí: Bayardo An-
gela. No vale.

Y suscribe
Martín Luis Galdos Morales
Angela Magallanes

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDÓS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2021 08:28:52-0500